



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SEÑOR HECTOR ASENJO ACUÑA,
ENCARGADO DE FINANZAS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 01169.-

CHILLAN VIEJO, 10 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2011, por Don **HECTOR ASENJO ACUÑA**, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 612/25.05.2011 y N° 544/15.03.2011, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (17.6 horas) al Señor **HECTOR ASENJO ACUÑA**, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por los días 13 y 14 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/C5N/lec.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.